

## DOS AÑOS DE PARLAMENTO EN GALICIA

ALFONSO DE ALFONSO BOZZO

Sin duda no se escapa al lector la dificultad que entraña el intentar una crónica del Parlamento de Galicia de un período de tiempo tan extenso como es el que va desde diciembre de 1981 hasta diciembre de 1983, donde además se han producido dos hechos de absoluta relevancia, uno primero, el del funcionamiento inicial de la Institución Parlamentaria en Galicia y la constitución del primer Gobierno de la Comunidad Autónoma estatutaria; y, uno segundo, que es la remodelación gubernamental después de la ampliación de la mayoría parlamentaria del Gobierno. A estos dos hechos habría de añadirse, además, lo que es la actuación normal y no extraordinaria de una Cámara Legislativa, tal es, todas las actividades legislativas y de control que se han producido a lo largo de este período. No obstante, en las páginas que siguen se pretenderá hacer una descripción depurada de aquellos elementos que consideramos de mayor importancia en este dilatado período, sin descuidar el reflejo cuantitativo de toda la actividad parlamentaria, necesario sin duda para la comprensión y el juicio auténticos de la actividad de este Parlamento Autonómico.

Los períodos de Sesiones comprendidos en la presente crónica se inician después de las elecciones autonómicas de 1981, con la formación de la Cámara en su Sesión Constituyente el 19 de diciembre de 1981. El primer período de sesiones efectivo es el que transcurre entre enero y julio de 1982; el segundo, entre septiembre y diciembre de 1983; el tercero, entre enero y julio de 1983, y cuarto, entre septiembre y diciembre, también de este mismo año 1983.

Es de destacar que la Cámara se constituye con 71 diputados que

después de aprobado el Reglamento se agruparán así: 26 Alianza Popular, 24 en el Grupo Centrista, 16 en el Socialista y 5 en el Mixto. Un número, en definitiva, excesivamente escaso como se pondrá de manifiesto más tarde, para una fructífera labor parlamentaria.

#### 1. DOS FASES TEMPORALES: ANTES Y DESPUÉS DE LA MAYORÍA

Podría decirse que una de las características más importantes de este período es la existencia de un corte temporal, producido en el momento en que se logra la mayoría parlamentaria por el gobierno de Alianza Popular, con la inclusión de los «Independientes», en 7 de marzo de 1983.

Esta consecución de la mayoría política llevaría a la formación de un nuevo Gobierno de coalición de Alianza Popular con un grupo de ex centristas, los denominados «Independientes», y, posteriormente, una remodelación en 15 de septiembre de 1983 que reafirma la característica de Gobierno de coalición de la Xunta de Galicia.

Este período tan dilatado de tiempo que ocupa esta crónica se divide, pues, en dos grandes fases que se sitúan antes y después de este pacto que formaría la coalición de Gobierno en febrero de 1983. Ambas fases se caracterizan por rasgos muy diferentes, y que se podrían sintetizar en que, en la primera hasta la formación del Gobierno mayoritario, el Parlamento lleva una vida lánguida, ocupado esencialmente en labores organizativas y con un comienzo de una actividad de control importante, pero sin una gran eficacia en el terreno normativo. La segunda fase, por el contrario, es ya una etapa de plena actividad parlamentaria organizada, con un desarrollo legislativo a partir de Proyectos de Ley que podríamos calificar de importante, y con la profundización en la labor de control iniciada por la Oposición en la primera fase, es decir, cuando el Gobierno de Alianza Popular era minoritario en la Cámara.

#### 2. EL PARLAMENTO GALLEGO COMO «SEGUNDA CÁMARA»

Al lado de estas características distintivas de ambas fases podría situarse una que es común a las mismas y que probablemente

puede seguir dándose, al menos a lo largo de la presente legislatura. Esta característica podría formularse en los términos de que, en el Parlamento Gallego, no están dibujados «a priori» los papeles de apoyo a la política gubernamental y crítica de esta misma, y ello fundamentalmente debido a: primero, la existencia de dos gobiernos diferentes operando sobre el mismo espacio aunque con distintas competencias —que son, el Gobierno del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma—; y segundo, la diferente caracterización política de ambos, uno socialista —como es bien sabido— a partir de noviembre de 1982, y otro aliancista. Ello hace que el Parlamento Gallego —y esta sería la característica que podría predicarse a lo largo de la legislatura, salvo que cambie la orientación gubernamental—, funciona alternativa y a veces simultáneamente como una Cámara de apoyo o control gubernamental en ambos niveles de las instituciones políticas. De ahí que, por ejemplo, a partir de noviembre de 1982 los socialistas de la Cámara Gallega muchas veces tengan que abdicar de una labor de oposición al Gobierno de la Xunta para comprometerse en una labor de defensa del Gobierno Central frente a críticas tanto de aliancistas como de otros Grupos de la Cámara Gallega. Ello ha sido fácilmente observable a partir de iniciativas de «proposiciones de ley» y temáticamente conectadas con el proceso de transferencias de servicios y de medios económicos a la Comunidad Autónoma.

Lo mismo puede predicarse, por tanto, del Grupo aliancista, motor de la alianza gubernamental, que lo normal es que ejerza una labor de apoyo gubernamental aunque muchas veces se despache con iniciativas y posiciones políticas que implican directamente críticas de la labor del Gobierno Socialista.

Sin duda esta característica común de ambos períodos de tiempo podrá predicarse de todas aquellas Cámaras Automáticas donde exista una mayoría política distinta de la del Gobierno Central; pero es que en el caso gallego esta característica de segunda Cámara de iniciativas de control gubernamental de los dos niveles del Estado, se da con mayor claridad a partir de noviembre de 1982 al ser los dos contendientes los mismos que se debaten en las Cortes Generales pero con opuesto papel. Piénsese que, en los casos catalán y vasco, el partido del Gobierno de la Comunidad Autónoma no es el mismo que el que hace oposición sistemática en las Cortes,

y por otro lado, y en el caso específicamente de los catalanes, el Partido Socialista de Cataluña a veces tiene una posición de relativo distanciamiento respecto a sus correligionarios del resto de España.

### 3. PRIMERA PARTE: EL INICIO ENERO-JUNIO 82

La primera fase de actividad del Parlamento Gallego en este período de tiempo, es decir, el que dura entre enero de 1982 y febrero de 1983, es una época caracterizada, como hemos dicho, por un nivel de actividad baja de la Cámara, en muchos casos dedicada a labores autoorganizativas y con cierta presencia de la actividad de control. El Gobierno de la Xunta en este momento es un gobierno minoritario con poca capacidad de iniciativa legislativa; también dedicado a labores de autoorganización, y casi podríamos decir, de autodefinition. Pero estas características no implican necesariamente que el Gobierno sea un Gobierno acosado por la mayoría parlamentaria, contraria a éste, dado que en oposición a Alianza Popular se encuentran Grupos muy diferentes que no hacen causa común nada más que en contadas ocasiones.

En la primera parte de este período (enero-junio 1982) el Gobierno de la Xunta no tiene cortada su capacidad de actividad por el Parlamento, sino que se limita a no tener actividad. Podría estimarse como prueba el hecho de que, por ejemplo, en este primer período, sólo se presentan dos proyectos de ley, y de 24 interpelaciones, surgen 7 mociones, de las que tan sólo es aprobada una de ellas, que hace referencia a la composición de la Comisión Mixta de Transferencias y en la cual, por decirlo de alguna manera, está todo el mundo de acuerdo. No hay, por tanto, una lluvia de mociones a las que podría llevar esa situación minoritaria; por supuesto, tampoco se llegó a la medida extrema, la moción de censura contra dicho Gobierno minoritario. (Véase cuadro núm. 1.)

A pesar de esta escasa actividad se producen algunas iniciativas autoorganizativas que se presentan y aprueban en el Parlamento. Así se aprueba el *Reglamento* cuyo debate en Pleno se procede a efectuar el 27-5-82; también se aprueba la fijación de la *Sede de las Instituciones Autonómicas* que tiene lugar en el Pleno el 23-6-82.

CUADRO NÚM. 1 <sup>(1)</sup>

ASUNTOS <i>Según calificación de la Mesa</i>	1982		1983	
	<i>Tramitados</i> (2)	<i>En trámite</i> (3)	<i>Tramitados</i>	<i>En trámite</i>
Proyectos de Ley ... ..	3	1	8	7
Proposiciones de Ley ... ..	—	7	10	6
Preguntas ... ..	60	49	124	64
Interpelaciones ... ..	22	30	59	18
Mociones ... ..	10	2	6	2
Proposiciones no de Ley ... ..	19	9	42	4
Comunicaciones de la Xunta...	1	—	3	—
Informaciones de la Xunta ...	—	—	8	1

(1) Elaboración a partir de Memoria cerrada a 15 de diciembre de 1983.

(2) Tramitados = aprobados, retirados, rechazados, decaídos y vistos.

(3) Pasan a ser tramitados en el siguiente período de Sesiones.

El debate del Reglamento, sobre un proyecto similar al del Congreso de los Diputados, no tiene mayores incidencias destacables que las que hacen referencia, por un lado, a la fijación del número mínimo para formar los grupos y al tema del establecimiento del juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

En el primero de los casos, en el debate en Pleno, todos los diputados, excepto los representantes del Bloque Nacional Popular Gallego-PSGA, Partido Comunista y de Esquerda Galega, votan a favor del número de cinco diputados para la constitución del Grupo frente a los tres miembros que defiende Esquerda Galega o a la flexibilidad en función del peso de los partidos, es decir, la no fijación que propone el Partido Comunista. Con ello se obligará al Diputado comunista y a los cuatro nacionalistas de izquierdas a agruparse necesariamente en el Grupo Mixto, sin disponer de grupo propio.

En cuanto al establecimiento del juramento o promesa de «acatar y guardar fidelidad a la Constitución y al Estatuto» se llega a su aprobación con el voto favorable de toda la Cámara (excepto los nacionalistas de izquierda) con lo que luego se suscitará el pro-

blemas del juramento de los diputados del Bloque-PSGA que mencionamos más adelante.

Por lo que respecta al debate de la fijación de la Sede de las Instituciones Autonómicas (23-6-82), se ha de decir que fue una de las más tensas y apasionadas desde el principio de la andadura del Parlamento Galego, pese a la exigüidad de la materia legislativa a tratar, pues esta Norma de la Sede dispone tan sólo de dos artículos. Ocurre que detrás de este tema está toda la polémica localista de la Capitalidad, entre Santiago y La Coruña. En este debate se llegará incluso a romper la disciplina de Grupo en la formulación de enmiendas y en la manifestación de posiciones enfrentadas, encontrándonos con ocho Diputados integrados en los Grupos Alianza Popular, centristas y socialistas que defienden posiciones contradictorias con la mayoría de sus grupos respectivos. Finalmente, la cuestión se decide contra los «coruñesistas» por abrumadora mayoría, fijándose la Sede de las Instituciones, excepto el Tribunal Superior, en Santiago de Compostela por 60 votos a favor y 8 en contra, siendo estos ocho diputados los mismos procedentes de diferentes partidos que se habían opuesto en todo el debate a dicha fijación de la sede de las Instituciones en Santiago.

#### 4. SEGUNDA PARTE: CONTINÚAN LOS INICIOS, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 82

La segunda parte de esta primera fase temporal, es decir, la última parte del año 1982 (septiembre-diciembre), está caracterizada por un cierto aumento de las iniciativas legislativas, pero obedeciendo la mayor parte de ellas a proposiciones de ley (cinco en contra de dos proyectos de ley) a la vez que continúa una labor de control *in crescendo*. Se ha de mencionar que en este período de tiempo son presentadas también siete mociones, de las cuales son aprobadas dos de ellas, una el 28-12-82 sobre declaración notarial de bienes de los miembros de la Xunta, y otra el 23-9-82, sobre el canal de RTVE en Galicia. En ambas no se puede decir que el Gobierno haya sido derrotado, sino que obedecen a posiciones unánimes de la Cámara que más deberían haber sido objeto de una proposición no de ley que de una moción, pues en ellas no hay

crítica de la acción gubernamental, sino explicitación de planteamientos unánimes. (Véanse cuadros.)

Durante este período se aprueba la *Ley de Presupuestos de 1982* (Pleno 28-12-82), ley de carácter instrumental absolutamente necesaria para el funcionamiento de la Comunidad que se mantiene dentro del carácter autoorganizativo que hemos mencionado y que, dada la situación prácticamente «inducida» de todas sus partidas, por el sistema de trasposos de competencias, dispone de un carácter marcadamente heterónomo, por lo que se puede decir que no aporta nada nuevo al panorama legislativo de la Comunidad Autónoma.

##### 5. TERCERA PARTE: LA ECLOSIÓN LEGISLATIVA

La tercera parte del período estudiado comprende entre enero de 1983 y julio de ese mismo año. En esta fase se puede decir que el Parlamento empieza a adquirir su mayoría de edad a partir de la producción de iniciativas legislativas y de control en cantidad y calidad suficiente.

Como hemos apuntado anteriormente, esta fase está marcada por la frontera de marzo de 1983, donde se produce el pacto entre Alianza Popular y un grupo de centristas, que ahora se denominarán «Independientes», y la creación de un nuevo Gobierno que obtiene la mayoría en el Parlamento, habiéndose atribuido en éste cuatro carteras a nombres procedentes del Centristismo (aunque uno de ellos, el Conselleiro de Industria, mantenga la caracterización de técnico independiente).

En efecto, la coalición entre Alianza Popular y los ex centristas se manifiesta en que a partir de este momento el Gobierno dispone de 38 votos en la Cámara, siendo la mayoría absoluta 36, lo cual lo sitúa en una posición desahogada con posibilidad de llevar adelante su política en vía legislativa sin ningún tipo de problemas, ni siquiera para aquellas leyes que exigen una mayoría absoluta para su aprobación.

Esta mayoría parlamentaria al lado de la mayor experiencia de los diputados y los grupos, y del mayor conocimiento de la finalidad de la Institución por todos, lleva a que este período sea

uno de los más fructíferos en cuanto a trabajo parlamentario. Así, de ocho proyectos de ley y de diez proposiciones (número este segundo que es descompensadamente alto, pero que manifiesta el interés de la oposición por legislar también), se llega a la aprobación de diez leyes, que son las ocho procedentes de proyectos del Gobierno y dos de las diez proposiciones. Como se ve en esta relación, el peso de la iniciativa gubernamental comienza a ser el normal de los Parlamentos modernos, en cuanto a la incidencia en el trabajo parlamentario.

Las ocho Leyes aprobadas en este período procedentes de la iniciativa gubernamental son: la de *La Xunta y su Presidente* (22-2-83); la de el *Reconocimiento de la Galleguidad* (15-6-83); la de *Limitaciones en las carreteras no estatales* (22-6-83); la de *Fundaciones de interés gallego* (22-6-83); la de *Tasas de cuantía fija* (14-4-83); la de *Sanidad escolar* (15-6-83); la del *Consejo de Cultura Gallega* (8-7-83) y la de *Presupuestos para 1983* (15-7-83).

Por lo que se refiere a las aprobadas procedentes de proposiciones de Ley, están, la de la *Reforma del Reglamento* (14-7-83) y la de *Normalización Lingüística* (15-6-83), ésta última elaborada a partir de una ponencia conjunta.

Como puede verse de la relación de leyes aprobadas en este período, muchas de ellas tienen un carácter institucional, autoorganizativo, absolutamente necesario e inevitable en este primer período de funcionamiento de la Comunidad Autónoma y de su Parlamento, pero hay otras de carácter sectorial importantes como pueden ser la de Fundaciones o la de Sanidad escolar; aunque es de anotar en este período la inexistencia de legislación en el ámbito de Agricultura, una de las piedras de toque de la práctica de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las leyes aprobadas procedentes de proposiciones se ha de decir que la primera de ellas, la de Reforma del Reglamento, aprobada en el Pleno del día 14 de julio de 1983, es la que ayudará a la reformulación de los grupos a partir de la quiebra del centrismo, además de mejorar algunos aspectos técnicos del reglamento después de haberse constatado problemas durante el año de funcionamiento del mismo, problemas en los que todo el mundo está de acuerdo en solucionar. Por su parte, la Ley de Nor-

malización Lingüística también obedece a una postura unánime de todos los grupos en petición del idioma propio de la Comunidad.

En este tema, se ha de tener en cuenta que, esta ley está pendiente en la actualidad de un recurso de inconstitucionalidad que se tramita ante el Tribunal Constitucional promovido por el Gobierno de la Nación y en el cual el Parlamento Gallego se ha personado con sus alegaciones. Dentro de este capítulo de incidencias respecto a las leyes aprobadas se ha de decir que el resto de las normas del Parlamento de Galicia han adquirido el marchamo de constitucionalidad, al menos al juicio del Gobierno. Por otro lado, la decisión del propio Pleno de la Cámara, de exigir el juramento de fidelidad y acatamiento a la Constitución y al Estatuto se ha visto refrendado con la sentencia del Tribunal Constitucional en el recurso de amparo promovido por los tres diputados de la coalición nacionalista gallega que fueron suspendidos de sus derechos reglamentarios en diciembre de 1982 en aplicación del artículo 7 del Reglamento, recurso en el que se personó el Parlamento como parte contraria y en cuya resolución desestimatoria se tuvieron en cuenta sustancialmente las alegaciones de la Cámara (v. BJC n.º 33).

En este tercer período, también se continúa el proceso de control gubernamental, mediante interpelaciones y preguntas, así como mediante lo que podríamos calificar como típica manera de expresión de los Parlamentos Autonómicos, que son las proposiciones no de ley. De las 57 interpelaciones, se convierten en mociones 6, de las cuales son aprobadas tan sólo dos, una sobre Red Viaria y Transporte en Galicia, aprobada el 13-3-83, y otra sobre competencia de la Xunta en la Ordenación del Sector Pesquero, aprobada en el Pleno de 14-4-83.

Por lo que se refiere a las proposiciones no de ley aprobadas, que son trece en este período, se puede decir que están en relación muchas de ellas con procesos de transferencias de competencias, con temas culturales, de educación, económicos, respecto a ordenación de puertos o crisis industrial, etc. También en esta etapa se producen tres declaraciones del Parlamento, dos de ellas contra los vertidos en la Fosa Atlántica (16/17-2-83 y 8-7-83), y una reclamando el mantenimiento de la Capitanía General de la VIII Región Militar en La Coruña (Mesa-Junta Portavoces 15-7-83).

#### 6. CUARTA PARTE: BALANCE DE DOS AÑOS Y PREOCUPACIÓN POR LA RECONVERSIÓN

El cuarto período es el que transcurre entre septiembre y diciembre de 1983 y está caracterizado por el mantenimiento del trabajo iniciado en la primera parte del año, a la vez que la adaptación de los grupos a la nueva estructura creada a partir de la reforma del Reglamento.

En efecto, en septiembre de 1983 se reconstruyen los grupos del Parlamento, quedando las fuerzas políticas del mismo representadas de acuerdo con estos datos: Alianza Popular continúa con 26 diputados; los Socialistas con 16; grupo Independiente (procedentes de ex centristas), 12; Coalición Galega (procedentes de ex centristas), 9; Centristas, 3, y Mixto, 2, más los tres diputados suspendidos de derechos parlamentarios de acuerdo con la Resolución de la Mesa en aplicación del artículo 7 del Reglamento.

En esta última etapa (y esta la cierra la presente crónica), se han aprobado tres Leyes: la del *Consejo Asesor de RTVE en Galicia*; la del *Tercer Canal de TVE* (Pleno 9-12-83), y la de Acción intensiva en Parroquias Rurales (Pleno de 29 de diciembre 1983).

Estas leyes seguirán un haz de proyectos sobre temas agrarios: *Ley de Concentración Parcelaria*, *Ley de Cámaras Agrarias*, y *Ley de Comercialización Agraria*, de importancia trascendental para el funcionamiento racional y competitivo del campo gallego.

En este último período de sesiones se ha producido un debate de política general a partir de una información del Presidente de la Xunta (Pleno de 16-13-83), que fue como un resumen general de dos años de actividad de la Xunta, apoyado por la mayoría de Alianza Popular e Independientes, que tuvo gran eco y que manifiesta de nuevo la existencia de dos formas opuestas de concebir la autonomía: la mayoría gubernamental y la de los demás grupos sin excepciones.

El informe del Presidente de la Xunta, muchas veces tendente a exculpar su inactividad en función de problemas de finanzas o de transferencias de servicios, fue contestado radicalmente por socialistas, Coalición Galega, centristas y los representantes del Grupo

Mixto, que acusarán al Gobierno de la Comunidad Autónoma de llevar al descontento del país frente a las instituciones autonómicas.

Se ha de destacar también en esta última etapa la preocupación existente en el Parlamento frente al tema de la reconversión industrial naval, que había sido objeto ya de diversas iniciativas sectoriales o limitadas en otros períodos —como hemos apuntado—; y así se dedica prácticamente la totalidad del Pleno de 29-11-83 al tema, aprobándose una moción a partir de una interpelación del Grupo Mixto y que, en síntesis, manifiesta la preocupación por los efectos sobre las comarcas de Ferrol y Vigo que puede tener dicha reconversión industrial y en la necesidad de una participación de la Comunidad Autónoma en el proceso de negociación de la reconversión y de la reindustrialización posterior.

7. En resumen, esta es, a grandes líneas, la crónica que se puede hacer de manera rápida de la actuación de un Parlamento Autónomo, a nuestro modo de ver, que ha cumplido con el papel que de él esperaba la sociedad, al menos a partir de que se han disipado los problemas de la mayoría parlamentaria del Gobierno.

Casi todos los temas que preocupan a la sociedad gallega han estado en el fondo de la actividad de la Cámara Gallega, como puede observarse de la lectura de los cuadros 2, 3, 4 y 5. Con ello se inicia, por tanto, una fase de madurez de la Institución Parlamentaria, que, como único defecto que cabría atribuirle en estos dos años sería la poca capacidad de imagen externa y la poca incidencia en la opinión pública gallega y española, en general, lo que es el motivo de vida de cualquier Cámara Parlamentaria. Sin duda, en este defecto hay culpas de la propia Institución, pero también las hay, en nuestra opinión, en los propios medios de comunicación, y especialmente en los periódicos de ámbito estatal, que no reflejan la realidad del trabajo parlamentario transcrito, realidad que puede observarse de los datos expuestos en la presente crónica.

## CUADRO NÚM. 2

## ASUNTOS APROBADOS

Leyes aprobadas 1982: 3  
 » » 1983: 12

1982

- Reglamento.
- Fijación de las sedes de las Instituciones Autonómicas.
- Presupuestos 1982.

1983

- Reguladora de la Xunta y sus atribuciones.
- Para el incremento de los tipos de cuantía fija.
- Normalización lingüística.
- Reconocimiento de la galleguidad.
- Fundaciones de interés gallego.
- Limitaciones de la propiedad en las carreteras no estatales de Galicia.
- Sanidad escolar.
- Consejo de la Cultura Gallega.
- Reforma del Reglamento.
- Presupuestos 1983.
- Consejo asesor de RTVE en Galicia.
- Tercer canal de TV.
- Acción intensiva en Parroquias Rurales.

## CUADRO NÚM. 3

Proposiciones no de Ley aprobadas, 1982: 9

Proposiciones no de Ley aprobadas, 1983: 23

1982	1983
— FENOSA (GGPP Todos).	— Transferencias (GGPP Todos).
— Vertidos radiactivos en el Atlántico (G. Mixto: E.G.).	— En relación con la participación de los Ayuntamientos en la construcción, renovación, ampliación y mejora de los centros escolares (G.P. Socialistas).
— Banco de España en Vigo (G. UCD).	— Tratado de relaciones culturales entre Galicia y Portugal (G.P. Mixto E.G.).
— Comunicación Xunta Composición C.M. y Estado de las Transferencias (G. Socialistas).	— Remisión Comunicación Xunta situación del funcionariado de la C.A. (G.P. Socialistas).
— Calendario Elecciones en los Consejos Reguladores de Denominación de Origen (G.P. Mixto: E.G.).	— Gestión miembros representantes de Galicia en la C.M. transferencias (Grupo Socialistas).
— Cooperación de la C.A. con las CC.AA. de Asturias y Castilla-León (G. Mixto: E.G.).	— Sobre incorporación sódiga al sector público gallego (G.P. Mixto: E.G.).
— Elaboración de un Plan Económico Regional de Desarrollo (G. Socialistas).	— Creación Instituto Gallego de Estadística (G. Mixto: E.G.).
— Política Educativa (GGPP todos).	— Indulto a D. Xose Abal López Baileiras y D. Xesus Baamonde Polo (G.P. Mixto: E.G.).
— Lignitos de la Limia (G. Mixto: E.G.).	— Devolución bienes incautados en 1937 al Centro de Instrucción y Recreo de Bergondo (G.P. Mixto: E.G.).
	— Ampliación puerto de Vigo (G.P. Mixto: E.G.).
	— Integración de los puertos de Villajuan, Villagarcía y Puente-cesures (G.P. Mixto).

- Medidas para solucionar la crisis de la comarca de Vigo (GP. Mixto: P.C.G.).
  - Uso de la bandera gallega (GP. Mixto: E.G.).
  - A consecuencia de la comunicación de la Xunta sobre la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el texto originario de la LOAPA (GG.PP. Todos).
  - Establecimiento de transporte aéreo regular entre Galicia y Portugal (GP. Mixto: E.G.).
  - Nombramiento delegado territorial de RTVE (GP. Independiente).
  - Traslado a Galicia de los restos de Castelao (GP. Mixto: E.G.).
  - Rehabilitación integrada de la Aldea de Piornedo (GP. Mixto: E.G.).
  - Plan de Inversiones e Investigación de la CTN (GP. Mixto: E.G.).
  - Proyecto de Ley del Fondo de Compensación Interterritorial (GP. Mixto: E.G.).
  - Realización urgente por el Gobierno gallego de las gestiones necesarias para la creación de un INEF gallego (GP. Coalición Gallega).
  - Construcción del tramo que resta de la carretera Sarriá-Ouviaño (GP. Socialistas).
  - Solicitud al Gobierno Central de la restricción de las importaciones pesqueras (GP. Socialistas).
-

## CUADRO NÚM. 4

---

Mociones aprobadas, 1982: 3	
»	» 1983: 3
1982	1983
— Comisión Mixta Transferencias (GP. Socialistas).	— Red viaria y transportes en Galicia (GP. Mixto: E.G.).
— RTV Galega (GP. Mixto: E.G.).	— Competencia de la Xunta en la ordenación del sector pesquero (GP. Mixto: E.G.).
— Declaración notarial de bienes intereses e ingresos miembros de la Xunta (GP. Mixto).	— Reconversión Industrial Naval (GP. Mixto: E.G.).

---

## CUADRO NÚM. 5

---

Declaraciones Institucionales, 1982: 3	
»	» 1983: 3
1982	1983
— Conflicto Atlántico Sur.	— Vertidos radiactivos Atlántico.
-- Consejo de Europa.	— Vertidos de residuos radiactivos.
— Conmemoración del primer aniversario de la Constitución Inst. Auto. de Galicia.	— Capitanía General de Galicia.

---